

**ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR (A): JOSE MIGUEL INSULZA**  
**FORMULARIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

**ASESOR EXTERNO: FUNDACION FELIPE HERRERA**

**MES Y AÑO: ABRIL 2022**

Señora Jefa de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

**PRESTACION DE SERVICIOS** (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato):.....

**BOLETA DE HONORARIOS O FACTURA** (número y fecha): N 61 de 1 de mayo 2022

**ASESORÍA EXTERNA PRESTADA EN EL MES:** ABRIL 2022

**I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables**, copia de los cuales se enviará en formato digital, El informe entregado tendrá carácter de público, en los términos referentes al art 21 primero de la ley N°20.285, salvo informes donde se invoque causales legales para su no difusión total o parcial la que se extenderá por el plazo establecido en el art 22 de la mencionada ley.

Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)	DOCUMENTO RESERVADO (SI / NO)
	ESTADO LEGISLATIVO TEMAS DE SEGURIDAD DEL PARLAMENTO 2022	NO

En caso de que el Documento sea Reservado, debe indicarse la causa legal; si es reservado en forma parcial, debe mencionarse la parte afecta a Reserva.


**II.- Asesoría presencial:** (asistencia a sesiones de Comisión, participación en reuniones de trabajo, colaboración en visitas a terreno, etc.)

Fecha	Lugar donde desempeñó la labor de asesoría. En caso de asistencia a sesiones de Comisión, indicar a cuál.	Materia tratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron de la reunión de trabajo o autoridad con quien se sostuvo audiencia). No es necesario mencionar los asistentes cuando se trate de sesiones de Comisión.

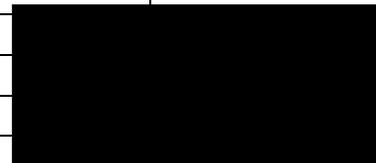
**III.- Asesoría no presencial:** (consultas telefónicas, por correo electrónico u otra forma de comunicación a distancia)

Fecha	Materias tratadas (Descripción general de tema abordado en la asesoría)	Forma de Comunicación Correo electrónico, teléfono, otros (especificar)
ABRIL 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletín 11958-07</li> <li>- Tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos.</li> <li>- Boletín 12192-25</li> <li>- Establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.</li> <li>- Boletín 12392-25</li> <li>- Regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos</li> <li>- Boletín 13588-07</li> <li>- Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social</li> <li>- Boletín 13740-07</li> <li>- Sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios</li> <li>- Boletín 14015-25</li> </ul>	<a href="mailto:fundacion@ffh.cl">fundacion@ffh.cl</a> fono:226339979

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica.</li> <li>- Boletín 13124-07</li> <li>- Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile.</li> <li>- Boletín 14614-07</li> <li>- Crea el Ministerio de Seguridad Pública</li> <li>- Boletín 13889-07</li> <li>- Modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso.</li> <li>- Boletín 14008-07</li> <li>- Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución</li> </ul>	



SENADOR



MARCELO CONTRERAS NIETO

ASESOR EXTERNO